

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2006.—El/La Secretario judicial.—56.332.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/193/06, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D. Marco Vinicio Ajila Salazar, hijo de Marco y de M.^a del Rosario, y con D.N.I. núm. 3214171-J, se hace saber que

deberá dentro del termino de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes procedan a su detención, comunicándolo a este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—56.290.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia de fecha 25 de septiembre de 2006 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 51/10/02, por un delito de Abandono de Destino, se cita a D. Jesús Manuel Dorta Chávez, hijo de Jesús y de Ofelia, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 06-12-1977, con DNI. 78.556.867,

al no haberse podido localizar en el domicilio existentes en las actuaciones, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, núm. 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2006. Secretario Relator, Germán Méndez Sardina.—56.417.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento diligencias preparatorias 23/16/03 seguido a don Francisco Miguel Navarro Cirre, por el delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del auto por el que se acuerda tener por preparado recurso casación, emplazándole para que en el término de 10 días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.—Joaquín Gil Honduvilla.—56.296.